



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

No. EXPEDIENTE
DGAP-CCC-CP-2022-0030

22 de agosto de 2022

**CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y APROVISIONAMIENTO**  
**CIRCULAR No. 1**

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

**PROCEDIMIENTO de COMPARACION DE PRECIOS DGAP-CCC-CP-2022-0030**  
**“Adquisición de materiales para proyecto de seguridad de alto impacto”.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas les informa que, desde el jueves 11/08/2022 hasta el jueves 18/08/2022 recibimos las siguientes preguntas:

1.-En este proceso vemos que solicitan una cantidad de rubros, los cuales, por el tiempo de proceso y para garantizar la participación deben ser subsanables y revisados ya que implican incluir una gran cantidad de rubros. Por favor indicar, ¿si pueden dar un plazo mayor o si los rubros pueden ser subsanables?

*R/ Dicha documentación deberá ser depositada en el sobre contentivo de la oferta técnica, en caso de no ser así los oferentes contarán con el plazo de subsanación dispuesto en el cronograma del proceso para suministrar los mismos.*

2.- La carta emitida por fábrica ¿puede ser emitida por un representante o distribuidor autorizado?

*R/Según lo establecido en el numeral 20 de la sección C del apartado 1.9 de los términos de referencia y condiciones para este proceso, la “**Carta emitida por fabrica**, donde se muestre que dicho oferente es distribuidor autorizado para vender los productos ofertados. Aplica pare las cámaras, licencias y equipos tecnológicos de ambos lotes.”*

3.- Dicha carta lo que debe autorizar es a la venta al proveedor o ¿debe de nombrarlo como un distribuidor?

*R/Según lo establecido en el numeral 20 de la sección C del apartado 1.9 de los términos de referencia y condiciones para este proceso, la “Carta emitida por fabrica, donde se muestre que dicho oferente es **distribuidor autorizado para vender** los productos ofertados. Aplica pare las cámaras, licencias y equipos tecnológicos de ambos lotes.”*

4.- En el lote 1 ítem no. 2, la especificación de ilegal cces, es una especificación puntual de un fabricante o ¿qué tipo de característica general o equivalente se refiere?

**R/Para tales fines, "Illegal Access" se debe interpretar como la habilidad que tenga el equipo de notificar cuando hay un intento de login (acceso) erróneo.**

5.- Los NVR 16 puerto POE son para colocar las licencias de Milestone solicitadas ¿o esta es un ítem aparte que debe tener 16 licencias?

**R/Para tales fines, no se deben contemplar licencias para estos equipos.**

6.- Para proveer las licencias de Milestone, ¿se debe de proveer evidencia u órdenes de compra o facturas de al menos dos órdenes de implementación de este sistema Milestone?

**R/Según lo establecido en el numeral 19 de la sección C del apartado 1.9 de los términos de referencia y condiciones para este proceso, se solicitan "Cartas de referencia de al menos dos (2) clientes en República Dominicana a los cuales hayan suplido productos similares a los solicitados en este documento".**

7.- Este tester o herramienta tiene especificaciones que pudiera ser sustituido, cual es el fin de esta herramienta para este lote, ¿o podemos tener una herramienta que haga lo mismo con diferentes especificaciones? ¿Podría darnos al menos 3 marcas que cumplan con estas especificaciones de tester?

**R/Según lo establecido en el ítem 7 del Lote I para CCTV, el tester debe cumplir con las especificaciones mencionadas: Multifuncional, con pantalla de 7", con soporte H.265 & H.264 up to 4k IP y PTZ, Onvif, IPC y auto Log in support, DC12V 3" power output, PoE DC48V output.**

**Con relación a las marcas, es atribución de cada oferente presentar las mismas en su oferta acorde a las especificaciones técnicas suministradas.**

8.- ¿Para cuales ítem aplica carta de fabricantes y referencia de cartas?

**R/Según lo establecido en el numeral 20 de la sección C del apartado 1.9 de los términos de referencia y condiciones para este proceso, la "Carta emitida por fabrica, donde se muestre que dicho oferente es distribuidor autorizado para vender los productos ofertados. **Aplica pare las cámaras, licencias y equipos tecnológicos de ambos lotes.**"**

9.- Siendo esto un proceso de compra de equipos, ¿se adjudicará por ítem o por lote?

**R/La adjudicación será por Lote.**

10- Con relación a la fecha de entrega de los bienes adjudicados;

- b) El tiempo máximo de entrega requerido por la Dirección General de Aduanas es: **60 días laborables a partir de la firma del contrato.**

Se expresa que este tiempo se considera como tal a partir de la firma del contrato. Entendemos que debe ser a partir de la certificación del mismo.

El contrato certificado, es la garantía de que fue agotado todo el proceso administrativo, por lo que, de igual manera, los plazos del contrato (de pago y entrega), deberían correr a partir de este registro. Favor validar.

***R/ El plazo para la entrega de los equipos es el establecido en los Términos de Referencia, dispuestos para este proceso.***

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**

